



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado No. 2022020063315 del 01 de diciembre de 2022, solicitó a la Directora de Presupuesto (E), realizar un traslado al presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador en el rubro "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por valor de \$759.869.320.
- c. Que el Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado Nro. 2022020063051 del 30 de noviembre de 2022, informó a la Secretaría de Hacienda, el rubro para el cual se va a realizar el traslado.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, al presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador con el fin de apoyar el contrato 4600012322 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento general y soporta para el mantenimiento del helicóptero Bell 412".

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Programa	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-2-02-02-008	C	999999	759.869.320	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					759.869.320	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Programa	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	759.869.320	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					759.869.320	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		1-12-22
Revisó	Orlando Gonzalez Baena, Profesional Especializado		1-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		01/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Directora de Presupuesto (E)		1-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (E)		2/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.